



## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1850

ZAPALLAR,

1<u></u> JUL. 2022

1 9 JUL, 2022

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar, Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señcr Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

## **CONSIDERANDO:**

Licencia médica electrónica con fecha 15 de julio de 2022, tramitada por el Departamento de Salud.

## DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

| Nombre / Cargo  | Nº Licencia | Nº días | Desde      | Hasta      |
|---|-------------|---------|------------|------------|
| TOMÁS RIVERA RAMÍREZ<br>TENS<br>Departamento de Salud |             | 07      | 15.07.2022 | 21.07.2022 |

ADMINISTR MUNICI

Por Orden del Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL érardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO. DE SALUD.

REGISTRO SIAPER. OFICINA DE TRANSPARENCIA. A<u>RCHIVO</u>: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / DES